



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y OCHO.

En la villa citada P^{do} del R. Conde Domingo
27 de n^o 1678 =

En la Muy R. muy leal cibdad de Murcia, y en la villa
de la corte della Domingo D. L. de n^o de mill 37,
Setenta y ocho años En C^{da} Murcia se juntaron a favor de
n^{ro} C^{da} a favor de D^{no} de Meras y Monjares, C^{da} de la
ciudad Don Diego de San Don Diego molina D^{no} de
morte D^{no} Juan de truelo D^{no} de truelo D^{no} de truelo
Reo =

Reyendo Pedro Villanueva Suando =

Precio de gan

El R. Conde Progreso alcaide, que el motivo que tenia para
juntar alcaide es hallare el C^{da} y superior alcaide para
poder abateyer los vez. y con ferir y no poder lo que
comunja a la prouision del p^{do}. Respecto de la villa que
no conque se halla. En mismo para que se par el C^{da}
el alcaide que se junta de Diego, a diez con los panaderos de
queden de honras de diez por veinte y dos m. ayudando
conquinie f. de diez cada dia de los de Diez e por
queden de las agruio de setenta = de quida no de
C^{da} = y C^{da} a Diez de los que aordo que los
panaderos por aora den las de las de honras e pan

de bucar y preberin
crio para clauar

Por D. L. de n^o. En la forma que la junta de
Pueblo = y porque este C^{da} an concurido
muy go con C^{da} de regidores. y con Diez de los